REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ <u>DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL</u> GAGV/FMGR/MSVO/ULPA/CPMS/mvch

SANTA CRUZ, 08 de Enero de 2021.

VISTOS

9800

1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.

2.- El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 articulo 10 nº 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.

4.- Decreto Exento Nº 865 de fecha 31 de Julio de 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.

5.- Memorándum N°05, Químico Farmacéutico Farmacia Municipal "TU Santa Cruz".

6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

7.- Cotización de Laboratorios Bayer S.A.

8.- Carta de Exclusividad Laboratorios Bayer S.A. y registros del Instituto de Salud

Pública.

9.- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal "Tu Santa Cruz".

2.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal

"Tu Santa Cruz".

3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, Nº 7, letra e) del reglamento de compras públicas.

4.- Carta certificado que es el proveedor autorizado y exclusivo para vender en el territorio nacional los siguientes productos: Aspirina 100mg I.S.P. F-1480/18, Angeliq I.S.P. F-14968/20, Berocca Plus I.S.P. F-7399/16, Cardioaspirina 100mg I.S.P. F-17269/18, Cardioaspirina 325mg I.S.P. F-18948/16, Cicatral Max D (Registro Seremi), Nebido (ampolla) I.S.P F-15205/20, Supradyn I.S.P. F-4972/20, Supradyn Prenatal I.S.P. F-4209/20, Xarelto 15mg I.S.P. F-19161/16, Xarelto 20mg I.S.P F-19162/16.

DECRETO

1.- APRUÉBESE, los términos de referencia.

2.- AUTORÍZASE, a realizar un trato directo con la empresa BAYER S.A., Rut: 91.537.000-4, por un monto de \$3.255.171.- I.V.A incluido, la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal "Tu Santa Cruz".

3.- CÁRGUESE el gasto a la cuenta Nº 215.22.04.004.001.017.

EMÍTASE la Orden de Compra.

5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS DIRECTOR SECPLAN

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"

6

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS SECRETARIO MUNICIPAL

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia

(01)